

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL OCIO INCLUSIVO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0314]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpellación, N.º 11L/4100-0314, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios en relación con la reorientación de la política de fomento del ocio inclusivo desde la perspectiva de la integración social en el entorno comunitario y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 6 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4100-0314]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

El impulso de actividades de ocio dirigidas a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, resulta fundamental para favorecer la participación social, el disfrute del tiempo libre y la creación de relaciones significativas en entornos comunitarios.

El Gobierno de Cantabria convocó el año pasado por primera una subvención dotada con 50.000 euros y destinada a las entidades de ánimo de lucro para proyectos de ocio inclusivo, lamentablemente esta orden de subvenciones quedó desierta y no se ejecutó la cuantía prevista.

Ante esta situación el Gobierno, de manera acertada, optó por incluir un eje de ocio inclusivo en la orden para programas de interés social con cargo al 0,7 del IRPF de la que fueron beneficiarias varias Entidades sin ánimo de lucro.

Sin embargo, las familias con hijos e hijas con discapacidad intelectual y del desarrollo, siguen reclamando una política de ocio inclusivo dirigida a la realización de actividades, deportivas, culturales, de ocio, etc. más orientadas a la integración y la participación de las personas con discapacidad en su entorno social habitual, a través de campamentos, escuelas deportivas y otros recursos disponibles, con los necesarios apoyos económicos y sociales para estas personas.

Por todo ello se INTERPELA al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con la reorientación de la política de fomento del ocio inclusivo, desde la perspectiva de la integración social en el entorno comunitario como derecho fundamental que garantiza que todas las

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 293

10 de febrero de 2026

Página 14857

personas, independientemente de su condición física o intelectual, puedan disfrutar de actividades recreativas en entornos compartidos y de modo normalizado.

En Santander, a 3 de febrero de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."